

LOS NIÑOS MALTRATADOS DE CARACAS: UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA

Luigi Luongo¹, Sergio Garroni, Roland Portillo, Aliana Santana²

RESUMEN: El presente trabajo constituye una investigación sobre el maltrato infantil realizado sobre una muestra de niños maltratados en el área metropolitana de Caracas, por el equipo de psicoanalistas de Agalma, Centro de Investigación y Análisis en Psicoanálisis, tomando en cuenta el maltrato físico cuando éste es realizado por los padres o familiares.

La investigación se realiza alrededor de la función simbólica del nombre-del-padre, mediante el establecimiento de 9 categorías: función paterna, valorización de la figura parental, ubicación del niño en el deseo de los padres, subjetivación del maltrato, límite al maltrato, pregunta por la diferencia de los sexos, ubicación en la estructura de parentesco, separación de la díada madre-niño y capacidad para hacerse preguntas. El estudio muestra cómo esta función simbólica ha pasado a ser representada por la violencia expresada en el maltrato sobre los niños.

Palabras clave: Maltrato infantil, Nombre del padre, Estructura familiar, Violencia, Función simbólica, Maltrato.

ABSTRACT: This article is a compendium of the results of a research regarding physical abused children and their families in the Caracas metropolitan area, lead by AGALMA, Center for Psychoanalytic Research and Analysis, psychoanalytic research team. This research has only taken into account the parents' and other family members' physical abuse of the children.

The sample of this research reveals the existing causality relationship between child abuse and a disturbance of the symbolic function of the Name-of-the-Father within the structure of the family group.

Nine conclusions or categories were established related to the research criteria: parental function, appraisal of the parental figure, the child's position in the parents' desire, abuse subjectivation, abuse restrain, questions asked related to sex or gender differences, position in the cognation structure, mother-child dyadic relationship separation, capacity for asking oneself questions.

This research shows how the symbolic function of the Name-of-the-Father has, in some cases, been represented by the violence expressed in physical abuse on children.

Key words: Child abuse, Name-of-the-father, Family structure, Violence, Symbolic function, Maltreatment

INTRODUCCIÓN

El término “función simbólica” utilizado por el psicoanalista francés Jacques Lacan se apoya en la concepción del “orden simbólico” establecido por Claude Lévi-Strauss (1949)⁽¹⁾ de quien recoge Lacan la idea de que el mundo social está estructurado según ciertas leyes

que regulan las relaciones de parentesco y el intercambio de presentes.

Dado que la forma básica de intercambio se sustenta en la comunicación, apoyada fundamentalmente en la palabra, lo simbólico es en esencia una dimensión de palabra, un registro propio del lenguaje. El ejercicio de la función simbólica es ejercido en el seno de una familia por el padre, función que no se liga con la presencia física del padre sino con su presencia simbólica. Las leyes o

¹ Psiquiatra-psicoanalista. Escuela de Psicología, UCV.

Agalma Centro de Investigación y Análisis en Psicoanálisis

² Psicoanalistas. Centro de Investigación y Análisis en Psicoanálisis

Recibido: 31-10-2006

Aceptado: 06-11-2006

normas que regulan el funcionamiento familiar y social se establecen en ausencia del padre, en nombre del padre simbólico. Esta función es la que incide sobre la prohibición del incesto, la asunción de la castración simbólica, la elección del género sexual, la separación de la díada madre-hijo y en la regulación de la convivencia armónica familiar. Esta función no es ejercida por un padre real ni por su figura imaginaria, dándose el caso de que en una familia pueda existir un padre y sin embargo no operar la función simbólica correspondiente⁽²⁾.

En psicoanálisis se entiende por función simbólica la ejercida por el padre que opera en ausencia, que introduce la ley tanto a nivel del sujeto como de la familia y las relaciones sociales. A nivel lógico se puede representar como una función (f) que puede ser ejercida por alguien (x) que pueda desempeñar tal función: NP(x).

Por su parte la noción de estructura que utilizamos en este trabajo proviene de los aportes tomados por Lacan de la Lingüística Estructural promovida por Ferdinand de Saussure⁽³⁾. La estructura considerada en psicoanálisis es la estructura del lenguaje, es el lenguaje que permite el establecimiento de la ley entre los hombres. De aquí que Lacan afirme que la ley del hombre es ante todo la ley del lenguaje. La Ley primordial o superior que regula las relaciones humanas es la que proscribiera el incesto, la que al reglamentar la alianza superpone el reino de la cultura sobre el reino de la natura. En la medida que toda ley es vehiculada y sustentada por el lenguaje, el símbolo por excelencia es el significante. Está llamado por tanto el significante a ocupar una función simbólica, no sólo a nivel intra subjetivo sino en el marco de las relaciones familiares y sociales. El significante viene a simbolizar las relaciones entre el sujeto y el otro de la cultura, de la sociedad, de la familia, de la pareja⁽⁴⁾.

Desde el origen de los tiempos se ha identificado la función ejercida por el padre con la figura de la ley. El significante que representa la función del padre en términos de ejercicio de la ley adquiere en consecuencia una función simbólica de primer orden.

En la teoría psicoanalítica promovida por Lacan la función simbólica representante de la ley es llevada a cabo por un significante específico llamado el significante del nombre-del-padre. Desde la posición del otro de la ley se ejerce la función simbólica del nombre-del-padre sobre un sujeto, una familia y en general sobre cualquier colectivo humano.

Un niño maltratado o desatendido es aquel en el cual su salud física o mental o su felicidad está perjudicada o amenazada por acción o por omisión de sus padres u otra

(s) persona (s), responsable (s) de su bienestar. Se establecen diversos tipos de maltrato: agresión física o psíquica, negligencia intencional en el ámbito de cuidados (alimentación, medicación, educación, etc.), abuso sexual, abandono social (pobreza extrema, falta de seguridad personal y social, acceso a salud, educación) y maltrato institucional (escuelas, casas de cuidado, hospitales).

En nuestra investigación sólo hemos tomado en cuenta el maltrato físico realizado sobre los niños por padres o familiares. Ante la falta o la debilidad en el ejercicio de la función simbólica del nombre-del-padre pueden suscitarse severas perturbaciones no sólo a nivel subjetivo sino además en el seno de la estructura familiar. A este factor puede ser atribuido la tendencia que se aprecia en algunas familias a uso y abuso de sus integrantes, con los subsecuentes efectos subjetivos y corporales. Esta tendencia se traduce en el maltrato, tanto físico como psíquico, acentuándose particularmente el ejercicio de la violencia familiar sobre el más dependiente y desvalido de sus miembros: el niño.

OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS

Este estudio ha sido realizado en el área metropolitana de Caracas sobre veinticinco niños maltratados, y sus respectivas familias y pretende identificar la relación de causalidad existente entre el maltrato infantil y una perturbación de la función simbólica del nombre-del-padre a nivel de la estructura del grupo familiar.

Los datos se obtienen de entrevistas realizadas con todos los integrantes de cada una de las familias de los niños y los resultados constituyen inferencias que se expresan en relación a 9 categorías relativas a los criterios investigados:

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- I. Función paterna.
- II. Valorización de la figura parental.
- III. Ubicación del niño en el deseo de los padres
- IV. Subjetivación del maltrato.
- V. Límite al maltrato.
- VI. Pregunta por la diferencia de los sexos.
- VII. Ubicación en la estructura de parentesco
- VIII. Separación de la díada madre-niño
- IX. Capacidad para hacerse preguntas.

I. FUNCIÓN PATERNA

Esta primera consideración atañe a la existencia simbólica de elementos regulatorios, de introducción de límites o de ejercicio de la autoridad en el seno de la

familia del niño maltratado.

La constatación de que en la casi totalidad de los niños estudiados (96 %) reconoce la presencia de la función simbólica contrasta con el porcentaje (40 %) de padres entrevistados conjuntamente que pudieron reconocer la presencia de tal función en el funcionamiento familiar. Tal disparidad deja en evidencia a unos padres que al procurar maltrato a los hijos demuestran una alteración en la propia subjetivación de la regulación y del límite.

La producción de maltrato en un niño por parte de un adulto en funciones paternas devela una falla en el ejercicio de la función simbólica del nombre-del-padre a nivel intra subjetivo del padre maltratador. La consecuencia de esa falla se expresa en la ausencia de límites para contenerse en el castigo desbordado infringido a un sujeto que por su edad y naturaleza misma está imposibilitado o incapacitado para tramitar subjetivamente la violencia a la que es sometido. La consecuencia inmediata es la generación de un trauma psíquico, pues no están al alcance de un niño los elementos simbólicos que le permitan darle significación a la vivencia de castigo y de violencia recibidos.

El padre que maltrata demuestra una incompetencia efectiva en la representación e inscripción de la ley transmitida por vía del discurso, por vía de la cultura imperante. El niño maltratado se erige como una señal del disfuncionamiento de los padres (uno o los dos) en una familia. El maltrato se constituye por tanto en una de las formas de expresión de un síntoma en la estructura familiar.

Una inferencia digna de destacar: al reconocer los niños en ese porcentaje (96 %) la existencia de una función simbólica paterna, al haber sido maltratados los niños están reconociendo de manera implícita que la violencia que se ha ejercido sobre ellos ha venido a ocupar las veces de la función simbólica del nombre-del-padre, desfalleciente a nivel de los padres maltratadores. La referida función paterna se ha inscrito en los niños por medio de la violencia, pudiéndose afirmar que el maltrato infantil substituye en este tipo de familias a la función reguladora del padre en el registro de lo simbólico.

La violencia desatada por los padres sobre el niño maltratado pone así en evidencia una notable disparidad. Si el padre o la madre maltratador(a) ejerce su violencia a causa de una falla en la propia subjetivación de la ley simbólica, el niño maltratado incorpora esa acción violenta como equivalente del ejercicio de la ley simbólica, quedando en consecuencia inscrita la ley en el niño como sinónimo de violencia y agresión. En su vida adulta ese niño maltratado lo que podrá probablemente transmitir

primordialmente como función simbólica del nombre-del-padre estará marcada indudablemente por la violencia y la agresión, pues es eso lo que le ha sido transmitido.

III. Valorización de la figura parental (imagen del padre)

Este criterio exploró la consideración o estimación de la imagen, en términos positivos, deseables y valiosos, del integrante de la familia que ha ejercido la función paterna.

En nuestra muestra se aprecia una muy pobre valorización de la figura del padre en el seno de la estructura familiar, llegándose a constatar en la entrevista conjunta realizada a los padres que en el 80 % de los casos se considera tal imagen como negativa o ambivalente. El mismo porcentaje (80 %) se aprecia en las respuestas negativas aportadas por los niños maltratados sobre la valoración de la imagen del padre.

En este plano es necesario diferenciar el papel que ejerce la función paterna (criterio I) de la imagen del padre. Cada una de ellas se ubica en planos diferentes, mientras la función se inscribe en el registro de lo simbólico de la inscripción subjetiva, la imagen, como su nombre lo indica, se adscribe a registro de lo imaginario, no en el sentido de la imaginación sino de la imagen percibida⁽⁵⁾. Esta muestra de niños reconoce, aunque de manera vicariante, el ejercicio de la función simbólica sin darle mayor valoración a la figura o imagen del padre. Situación que viene a demostrar que para el niño maltratado no existe relación proporcional entre la función simbólica del padre y la imagen que se percibe del padre. Este hiato encuentra su origen en una razón por demás lógica: ¿Cómo puede asignarle el niño maltratado algún valor a la imagen de quien ejerce su autoridad por medio de la violencia física y psíquica?

IV. Ubicación del niño en el deseo de los padres

Es la inscripción de la función paterna simbólica la que va a definir la significación y la instalación del deseo en un sujeto, deseo que va a surgir a consecuencia de la acción del significante del nombre-del-padre en el llamado por Freud “complejo de Edipo”⁽⁶⁾. Gracias a la acción del significante del nombre del padre en la interdicción del incesto se genera la orientación del deseo, en el marco de una dialéctica que se presenta entre el sujeto y el otro. El deseo del sujeto estará marcado por el deseo del otro, por el lugar que pueda ocupar el sujeto en el otro, por lo que el otro aspira o desea de él⁽⁷⁾.

En la muestra que nos ocupa se aprecia que las tres

quintas partes (60 %) del conjunto de niños estudiados declara no ocupar un lugar importante en el deseo de los padres, mientras que más de la mitad de los padres, biológicos o políticos, reconoce no haber deseado de manera positiva al hijo maltratado.

Resulta patente la relación existente entre el maltrato infantil y la existencia en los padres de lo que se puede llamar una ausencia de deseo o un deseo negativo hacia el niño objeto de maltrato. Entre las formas de presentación del deseo negativo de los padres hacia el hijo maltratado se constata en las entrevistas el uso de epítetos descalificatorios y denigrantes.

V. Subjetivación del maltrato

De la subjetivación del maltrato, de la significación que un niño puede asignarle a un suceso violento sufrido sobre su persona, sobre su cuerpo, dependerán en gran medida las consecuencias que pueda acarrear sobre su funcionamiento psíquico en los diversos momentos de su vida.

En la muestra que nos ocupó sólo un 8 % de los niños maltratados no dio muestra de haber subjetivado el maltrato, porcentaje que presenta una gran cercanía con la subjetivación hecha por los padres, que fue de un 100 %. No es azaroso que dentro del porcentaje de no subjetivación se encontraran los casos más graves de la muestra, casos en donde el trauma ocasionado por el maltrato causó los mayores estragos.

Un maltrato que ha logrado ser significativo plantea un mejor pronóstico para el niño, en tanto ha podido simbolizar, aunque sea de manera parcial, la violencia recibida. Siempre quedará un resto que no ha podido pasar por el registro del significante, es lo que llamamos con Lacan lo real. Lo real constituye el núcleo refractario a la elaboración subjetiva del trauma psíquico ocasionado por el maltrato⁽⁸⁾.

VI. Límite al maltrato

La función paterna, encargada de poner límites a la violencia y a la agresión en el seno de la familia, funciona a cabalidad según el criterio de los padres (100 %) y funciona sólo a medias para los niños (56 %). La mitad consideró que no actuó nadie para detener el maltrato sufrido, lo que sin duda alguna introduce para ellos un elemento de desesperanza en relación al futuro. Probablemente serán niños que como adultos presentaran la impronta de estar condenados a sufrir violencia en la vida sin que nada, ni nadie pueda venir a poner límite a tal sufrimiento.

VII. Diferencia de los sexos

El establecimiento de la diferencia entre los sexos es consecuencia directa de la instauración de lo que Lacan llama la significación fálica, a su vez el resultado de la operación del nombre-del-padre sobre el sujeto. Cuando esto no se da hablamos en psicoanálisis de la presencia de una estructura psicótica en el sujeto⁽⁹⁾.

En la muestra presentada se constató un 8 % de casos de no-apreciación de la diferencia de los sexos, el mismo porcentaje que resultó a propósito de la no subjetivación del maltrato y su valor traumático. No podemos decir que se trata de los mismos casos, pero sí podemos hacer la salvedad de que en el criterio ahora considerado los niños que integran tal porcentaje dejaron de responder a la cuestión de la diferencia de los sexos la mayoría de las veces por pudor o por vergüenza, antes que por razones de índole psicótica.

VIII. Ubicación en la estructura de parentesco

En los estudios sobre niños la ubicación subjetiva en la estructura de la familia juega igualmente un papel de primer orden, encontrándose una ausencia de ubicación en casos graves de neurosis o en niños psicóticos. Se constata también dificultad de tal ubicación en sujetos sin mayores conflictos cuando se trata de familias muy grandes o extendidas. En este criterio la muestra arroja que en la totalidad (100 %) de los niños estudiados existe capacidad de ubicarse en la estructura de parentesco, lo que viene a demostrar que el maltrato sobre estos niños no incidió de manera negativa sobre la ubicación en el linaje del sujeto. En lugar simbólico, asignado por el otro de la familia, permaneció incólume y refractario al maltrato recibido.

IX. Separación de la díada madre-hijo

Precisamente la función simbólica que produce la separación de la díada imaginaria que se ha establecido durante la cuarentena entre la madre y el niño(a) es el nombre-del-padre, instancia simbólica que cual tercero viene a mediar, a separar, la configuración imaginaria de completud que se ha podido establecer entre la madre y el hijo(a).

La existencia en la madre de un deseo ubicado más allá del recién nacido es necesario para que el niño perciba o incorpore que él no es todo para la madre. La no realización de esta separación produce en muchas ocasiones efectos devastadores, sobre todo para el niño, entre ellos resalta la generación de una psicosis infantil⁽¹⁰⁾.

Es llamativo en nuestra muestra los resultados obtenidos: 40 % de la pareja de padres no considera que

tal separación madre-hijo se ha producido, mientras que los niños maltratados estiman que tal separación no se ha dado en 28 % de los casos. Resultan unos resultados algo distorsionados si los comparamos con la constatación evidenciada en la investigación: la no presencia de psicosis en estos niños maltratados.

Hablamos de lo llamativo de los resultados porque la realidad social de la clase socio-económica a la que pertenecen los niños maltratados de la muestra, clase de escasos recursos económicos, da cuenta de todo lo contrario: el elemento separador es introducido muy temprano en la vida de la relación madre-hijo, a causa de diversos factores: la exigencia sexual de la pareja, las demandas de los otros hijos, el trabajo y en general la naturaleza de la existencia misma o del tipo de vida que estas madres están llamadas a asumir. Más que no-separación de la díada habría más bien que concluir en estos casos en separación acelerada o temprana.

X. Capacidad de hacerse pregunta

Se trata de la investigación sobre el paso previo al otorgamiento de una significación a lo que acontece a un sujeto en su vida. En la totalidad (100 %) de los padres entrevistados conjuntamente no existe interrogante alguna sobre lo que ha podido suceder en su vida, en tanto en el conjunto de los niños 78 % expresó no plantearse preguntas al respecto.

El hecho de que en 92 % de los niños haya existido alguna subjetivación, tal como lo muestra el criterio IV, situación que habla de la atribución de una significación del maltrato vivido, contrasta con este 78 % que no se hace pregunta sobre lo acaecido en el curso de la vida. Situación que a nuestro modo de ver viene a revelar que la vivencia del maltrato invade la casi totalidad del campo posible de significaciones del niño. Esto introduce una reducción considerable en la capacidad de estos niños de disponer de interés psíquico para la curiosidad, el enigma, la exploración y en general para las interrogantes que orientan la búsqueda de saber en un niño.

Del lado de los padres, la respuesta generalizada (100 %) de no-interrogación sobre los sucesos de su vida, deja traslucir la ausencia de interés psíquico por sí mismos, por el desarrollo de sus vidas; en una palabra total ausencia de preguntas por la propia existencia, por su condición de sujeto o de ciudadano. Esta respuesta contrasta con la subjetividad del maltrato por parte de los padres, que fue de 100 % en el criterio IV. Sólo cabe concluir que los padres sólo son capaces de subjetivar cuando se ven confrontados a la ley o la justicia que les reclama por el

exceso cometido. No son capaces por sí solos, sin ningún tipo de presión, de hacerse preguntas sobre lo que les ha podido suceder en algún momento de su existencia. Por tanto no pueden darse ningún tipo de explicación ni de significación posible. Se trata de padres que en su desenvolvimiento vital no se han hecho preguntas, sólo funcionan a nivel de respuestas, entre las que por supuesto se encuentra el maltrato que infligen a los hijos.

CONCLUSIONES

Una conclusión final se impone como resultado de nuestra investigación: la violencia ejercida a través del maltrato infantil en el seno de las familias estudiadas obedece sin duda alguna a perturbaciones generadas en su estructura a causa de una deficiente inscripción del significante del nombre-del-padre. Esta alteración en la inscripción de la ley a nivel intrasubjetivo genera trastornos importantes en el funcionamiento familiar, en los padres y por supuesto en los niños maltratados.

El maltrato aparece en la investigación realizada como una forma substituta del ejercicio de la función simbólica paterna. Substitución a todo evento perniciosa y patológica, pues en ningún momento el ejercicio de la violencia puede venir a ocupar una función simbólica tan distinguida y tan valiosa en la constitución de la subjetividad como es la realizada por el significante del nombre-del-padre. Así, en la muestra estudiada la ley simbólica ha pasado a ser representada, o más bien usurpada, por la violencia expresada en el maltrato sobre los niños.

A partir de las conclusiones anteriormente expuestas es necesario subrayar que a pesar de los serios trastornos que ha traído para el conjunto de niños aquí expuestos la substitución de la función simbólica paterna por el maltrato, esta violencia realiza, de manera aberrante, la realización de la inscripción de tal función en el niño. Lo peor que puede ocurrirle a un niño es que tal inscripción no tenga lugar por ninguna vía, en este caso la psicosis en tanto estructura subjetiva aparece como indefectible.

RECOMENDACIONES

Hasta ahora no se ha realizado en el país un abordaje psicoanalítico del niño maltratado como el que proponemos. El psicoanálisis, estudiando la estructura familiar y subjetividad del niño maltratado permite una mejor comprensión de la subjetividad y los elementos inconscientes en la dinámica familiar que conducen a la generación del maltrato infantil, permite dar cuenta de las áreas de conflicto presentes en el referido fenómeno,

medir hasta que punto incide la función simbólica del nombre-del-padre en la calidad del lazo social que se crea en la familia y diseñar soluciones en el tratamiento del mismo y elaborar estrategias para interrumpir el circuito generador de violencia en la dinámica familiar.

Limitar la consideración del problema a la sola dimensión legal social o médica conlleva ignorar el estatuto del sujeto en sus implicaciones familiares y su subsecuente devenir.

REFERENCIAS

1. Lévi-Strauss C. Antropología Estructural, mito sociedad humanidades. México. Siglo veintiuno editores, 9ª edición en español, 1995.
2. Lacan, J. La Familia. Buenos Aires; Biblioteca de Psicoanálisis Argonauta. 1978.
3. De Saussure, F. Curso de lingüística general. Buenos Aires: Losada. 1990.
4. Lacan, J. Escritos 2. Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis. México; Siglo Veintiuno editores. 17ª edición en español. 1993:272.
5. Lacan, J. La familia. Biblioteca de psicoanálisis. Buenos Aires; Argonauta. 1978.
6. Freud S. La novela familiar de los neuróticos. Obras Completas. Vol. II. Buenos Aires: Amorrortu editores. 1909.
7. Lacan J. Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. Escritos 2. México: Siglo XXI editores. 1999.
8. Lacan J. Aun. El seminario. Libro XX. Buenos Aires: Paidós. 1995
9. Lacan, J. Las formaciones del inconsciente. El Seminario. Libro V. Buenos Aires: Paidós. 1999.
10. Lacan J. Variantes de la cura-tipo. Escritos 2. México: XXI editores. 1999.